

BUIN, 22 SEP 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 22461 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 1082**, de fecha 14 de septiembre de 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Michel Pérez Tobar**. Se adjunta la siguiente documentación:

- Ⓞ / Informe Social N° 136, de fecha 14.01.2021 a nombre de Michel Pérez Tobar.
- Ⓞ / Fotocopia Cédula de Identidad Srta. Pérez Tobar.
- Ⓞ / Certificado de Nacimiento de Rafaela y Agustina González Pérez.
- Ⓞ / Formulario de Solicitud de Derivación, emitido por la Asistente Social de Convivencia Escolar de la Escuela Humberto Moreno Ramírez, a nombre de Agustina y Rafaela González Pérez.
- Ⓞ / Certificado Médico a nombre de Agustina González Pérez, de fecha 30.08.2021, firmado por el médico Marcos González Rubio.
- Ⓞ / Certificado Médico a nombre de Rafaela González Pérez, de fecha 30.08.2021, firmado por el médico Marcos González Rubio.
- Ⓞ / Boleta Electrónica N° 70663, de fecha 19.08.2021, emitida por la Corporación de Desarrollo Social de Buin, por la suma total de \$136.400.-.
- Ⓞ / Liquidación de Remuneraciones de Michel Pérez Tobar, correspondiente al mes de julio 2021.
- Ⓞ / Liquidación de Pago de Pensiones, mes de marzo de 2021 a nombre de Agustín Pérez Steilen.
- Ⓞ / Liquidación de Pago de Pensiones, mes de julio de 2021 a nombre de Sylvia Tobar Navarro.
- Ⓞ / Receta Médica, de fecha 25.06.2021, a nombre de Agustina González Pérez, emitida la médico Marcela Méndez Ancelovici.
- Ⓞ / Receta Médica, de fecha 06.08.2021, a nombre de Rafaela González Pérez, emitida la médico Marcela Méndez Ancelovici.

3.- La **Pre-Obligación Presupuestaria N° 608**, de fecha 16 de septiembre de 2021, emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La **Instrucción** del Administrador Municipal para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago a **Corporación de Desarrollo Social de Buin (Farmacia Popular)**, RUT N° _____, por la suma de **\$272.800.- (doscientos setenta y dos mil ochocientos pesos)**, para la compra de medicamento, beneficio concedido a **Michel Nataly Pérez Tobar**, Cédula de Identidad N° _____ domiciliada en _____ Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA-GMG-OMG.mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- D.DECO
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Insumos Médicos y Otros\2021\Michel Pérez Tobar.doc